



Unidad Xochimilco

**eu** Coordinación de Extensión  
Universitaria y Difusión Cultural

# cauce

BOLETÍN ESPECIAL | MARZO-JUNIO 2023 | Año 20 | XX ANIVERSARIO

## Acuerdos con la UAM-X Asamblea estudiantil

6 a 28 de abril de 2023

**RECTOR**

Dr. Francisco Javier Soria López

**SECRETARIA**

Dra. María Angélica Buendía Espinosa

**COORDINADORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Dra. Martha Isabel Flores Ávalos

En este número de CAUCE

**JEFA DE LA SECCIÓN DE PRODUCCIÓN EDITORIAL**

Amada M. Pérez Ponce

**DISEÑO Y FORMACIÓN**

Sección de Producción Editorial

**CORRECCIÓN**

Claudia Sánchez Vences  
Michelle Guevara Pastor  
Virginia Martínez Salazar

**UAM Xochimilco**

Boletín Informativo CAUCE

Tels.: 555483 7334 y 555483 2808

CAUCE. Año 20, número especial, marzo-junio 2023, es una publicación bimestral de la Universidad Autónoma Metropolitana a través de la Unidad Xochimilco, Sección de Producción Editorial de la Coordinación de Extensión Universitaria. Prolongación Canal de Miramontes 3855, colonia Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México, México, y Calzada del Hueso 1100, colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México, México, Teléfonos 555483-7334 y 555483-2808. Página electrónica del boletín <https://cauce.xoc.uam.mx/> y dirección electrónica: [ceux@correo.xoc.uam.mx](mailto:ceux@correo.xoc.uam.mx). Editora Responsable: Amada M. Pérez Ponce. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título No. 04-2018-120617524000-106, ISSN 2954-3819, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido número 17469, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Distribuida por la Coordinación de Extensión Universitaria, UAM Xochimilco, Calzada del Hueso 1100, colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, México, Ciudad de México, Teléfonos 555483-7334 y 555483-2808. Impresión por Roberto Domínguez Bravo. Nova Gráficos, con domicilio en Calle Reforma, número 29, Colonia San Nicolás Totolapan, Alcaldía Magdalena Contreras, C. P. 10900, Ciudad de México, tel. 55563-14954 y 55498-60599. Este número se terminó de imprimir el 23 de junio de 2023, con un tiraje de 500 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Visita CAUCE en línea:  
<https://cauce.xoc.uam.mx/>

## Acuerdos con la UAM-X

### Asamblea estudiantil

6 a 28 de abril de 2023

Llevados a cabo en ocho mesas de diálogo

# Presentación

El 10 de marzo de este año un grupo del alumnado declaró un paro de actividades indefinido con el propósito de exigir atención adecuada, oportuna y empática de la universidad hacia los diversos problemas de violencia por razones de género, especialmente la violencia contra las mujeres. Se trata de una problemática estructural profundamente enraizada en la sociedad y en sus formas culturales que hoy día, en pleno siglo XXI, está lejos de desaparecer.

La UAM no ha estado ajena a este fenómeno y, desde hace algunos años, ha impulsado un rediseño institucional para adecuar sus marcos normativos para que los órganos colegiados, personales e instancias de apoyo atiendan, en el ámbito de sus competencias, esta problemática en el espacio universitario. Aun con lo anterior, es necesario reconocer que lo realizado por la institución no ha sido suficiente y se requiere ampliar la visión, las acciones y, sobre todo, la sensibilización de la comunidad universitaria con relación a la violencia por razones de género como ruta para su erradicación.

A partir del pliego petitorio que presentó el alumnado organizado en la UAM-X Asamblea estudiantil, se estableció el diálogo con las autoridades de la Unidad Xochimilco. Se realizaron 8 mesas de diálogo en las que se abordaron 27 puntos y se alcanzaron 80 acuerdos para atender la violencia por razones de género en nuestra casa de estudios. Esta edición del Boletín informativo está dedicada a su difusión, con el objetivo fundamental de que participemos colectivamente en la concreción de dichos acuerdos a partir de la corresponsabilidad de todas y todos, alumnado, personal académico y administrativo, en la construcción de una Institución libre de cualquier tipo de violencia.

Poner en marcha los acuerdos implica apropiarnos de las políticas, estrategias, herramientas, instrumentos, actividades y tareas; desde la autoconciencia, la sensibilidad y el convencimiento propio que privilegie actitudes y comportamientos de respeto a las y los otros y, con ello, contribuir a una cultura de paz que debemos asumir como el signo de identidad de nuestra casa de estudios.

Les invito a que conozcan con detalle las demandas planteadas y los acuerdos a los que arribamos como comunidad y así construir colectivamente una universidad libre de violencias, respetuosa de las diversidades y de los derechos de todas las personas que convivimos en esta casa abierta al tiempo.

Dr. Francisco Javier Soria López  
Rector de la unidad



## **Punto 1. Exigimos que se garantice que las comisiones de faltas cuenten con capacitación en materia de género, diversidad y Derechos Humanos. Además de que exista una paridad de género dentro de la misma.**

### **Acuerdos:**

1. Establecer un programa de capacitación permanente en cada cambio de representación de los consejos divisionales sobre violencia de género, derechos humanos y respeto a las diversidades, para quienes integran las comisiones de faltas.
2. Actualizar, entre abril y mayo de 2023, de manera integral los contenidos de los cursos con la participación de expertas y alumnado en donde se redefine un diseño metodológico a fin de establecer contenidos, fechas, horario, número de horas, modalidades, evaluaciones diagnósticas y criterios de acreditación, y especialistas que impartirán los cursos. Asimismo, hacer una evaluación periódica de dichos cursos.
3. Quienes no reciban la formación especializada, no podrán conocer de los casos relacionados con violencia de género, derechos humanos y diversidades. Cada división académica a través de su Oficina Técnica verificará que las personas integrantes hayan aprobado el curso correspondiente.
4. Implementación de una partida protegida en el presupuesto anual para garantizar que los cursos de capacitación se impartan de forma permanente.
5. Difusión inmediata y permanente de la importancia que tiene que la comunidad participe en los órganos colegiados para garantizar la paridad de género, enfatizando en qué consiste y su importancia en la toma de decisiones.
6. Actualización permanentemente de la página web y una difusión amplia sobre quiénes integran las comisiones de faltas, sin vulnerar los datos personales.
7. Seguimiento a la propuesta de reforma al Reglamento Orgánico.

## **Punto 2. Exigimos que todos los casos de violencia por razones de género que lleguen a las distintas coordinaciones y jefaturas de departamentos no sean burocráticamente atorados, sino que todos sean documentados y sean tratados en la comisión de faltas con carácter obligatorio.**

### **Acuerdos:**

1. Se establecerá un programa integral de formación, de carácter obligatorio, así como capacitación periódica, dirigido a los órganos personales e instancias de apoyo, de acuerdo con las facultades expresas para conocer, atender o canalizar los casos por violencia de género, derechos humanos y diversidades.
2. A través de las divisiones, se llevará a cabo una reunión trimestral con las coordinaciones de estudios y jefaturas de departamento, para dar seguimiento a los casos atendidos.
3. Elaboración y difusión de materiales informativos sobre los procedimientos de atención de casos entre el alumnado, profesorado, coordinaciones de estudio e instancias de apoyo, con el fin de dar a conocer la ruta de atención a las quejas en relación con la violencia de género, incluyendo herramientas psicoemocionales.  
  
En los materiales de difusión se hará énfasis en que todo acto de revictimización debe denunciarse, como una de las violencias de género que debe visibilizarse, para no incurrir en la obstaculización burocrática ni en situaciones que hagan desistir a las víctimas de los procesos de denuncia.

**Punto 3. Exigimos que los órganos personales e instancias de apoyo con facultades expresas de investigación y sanción sean capacitados con perspectiva de género para desempeñar sus funciones correctamente, apegadas al marco normativo de la universidad.**

**Acuerdos:**

1. Se establecerá un programa de inducción, de carácter obligatorio, así como capacitación periódica, dirigido a los órganos personales e instancias de apoyo, de acuerdo con las facultades expresas para conocer, atender o canalizar los casos por violencia de género, derechos humanos y diversidades.
2. El diseño del programa incluirá los títulos, temáticas, metodología y fecha de realización de los cursos y talleres, así como una evaluación diagnóstica, mismos que se diseñarán o seleccionarán de forma coordinada entre la UPAVIG, la Coordinación de Educación Continua, alumnado, así como la incorporación de personas expertas de la Unidad y de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Su periodicidad será definida por el colectivo que los organice.
3. A través de las divisiones, se llevará a cabo una reunión trimestral con las coordinaciones de estudios y jefaturas de departamento, para dar seguimiento de los casos atendidos.
4. Los resultados de la capacitación a órganos personales e instancias de apoyo se presentarán a través de un informe que reúna aspectos cuantitativos y profundice en la dimensión cualitativa de los avances y conocimientos adquiridos a partir de los procesos de capacitación, así como el seguimiento trimestral que harán las divisiones. Todo ello se incorporará a los informes de cada una de las instancias competentes correspondientes. Dicho informe será presentado anualmente en los distintos órganos colegiados para conocimiento y discusión de la comunidad universitaria.

**Punto 4. Exigimos que en la oficina de las y los abogados delegados se encuentre, por lo menos, un integrante con formación especializada en materia de género, ya que los cursos que tienen siguen siendo insuficientes y se han reportado varios casos de revictimización, malos tratos y obstaculización de procesos por parte de dicha oficina.**

**Acuerdo:**

1. Rectoría de la Unidad reconoce la importancia de contar con más herramientas para mejorar los procesos de atención con perspectiva de género, por lo que comunicará al Abogado General la petición de la UAM-X Asamblea Estudiantil, para que la Unidad Xochimilco cuente con un integrante de la abogacía especializado en violencia de género de manera permanente. También se reforzará la formación y sensibilización, en modalidad presencial, de las personas integrantes de la delegación de la Abogacía General, haciendo énfasis en la incorporación de herramientas psicoemocionales de primer contacto que procuren una atención sensible y especializada, así como la eliminación de cualquier forma de revictimización en el proceso.

## Punto 5. Exigimos que se incluya obligatoriamente a la UPAVIG en los procesos laborales de casos de violencia por razones de género y que se considere la opinión de las especialistas en todas las instancias con facultades de sanción.

### Acuerdos:

1. Se diseñará e implementará una encuesta que permita evaluar la satisfacción acerca de los servicios que brinda la UPAVIG. Para la elaboración del instrumento se contará con el apoyo de especialistas en violencia de género externas a la UPAVIG.
2. Se reforzarán mecanismos y formatos para documentar y dar seguimiento a los procesos de acompañamiento.
3. La Secretaría de Unidad canalizará a las personas en situación de violencia a la UPAVIG para su asesoría y acompañamiento psicoemocional. En caso de que la persona no lo acepte, lo dejará por escrito. Lo anterior no cancela su derecho a cambiar de opinión.

## Punto 6. Exigimos que la UPAVIG presente rendición y transparencia en los procesos de atención de casos de violencia por razones de género.

### Acuerdos:

1. A través del diagnóstico que realizará la *Comisión encargada de analizar la estructura y funciones de la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Unidad*, se proporcionarán los insumos que permitirán fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de la UPAVIG.
2. Que la *Comisión encargada de elaborar políticas operativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género en la Unidad* retome como insumo el dictamen de la *Comisión encargada de dar seguimiento a la aplicación del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y proponer medidas tendientes al mejoramiento del mismo*, que aprobó el Consejo Académico, con el objetivo de dar continuidad al diagnóstico integral.
3. Con apoyo de la Comisión Transdisciplinaria, se robustecerá el formato del informe anual que presenta la UPAVIG para que incorpore mayores aspectos de orden cualitativo, ejercicio del presupuesto, indicadores con perspectiva de género y los resultados de la encuesta de satisfacción acerca de los servicios para su mejora permanente.
4. La página web de la UPAVIG ofrecerá una actualización trimestral sobre la información relativa al número de casos recibidos, atendidos y resueltos. Adicionalmente, se continuará informando sobre las acciones de prevención que coordina la UPAVIG (talleres, cursos, publicaciones, etc.).

## **Punto 7. Exigimos que la UPAVIG tenga voz y voto en la comisión de faltas, dentro de todos los casos por violencia de género.**

### **Acuerdos:**

1. Una vez que sea aprobado por el Consejo Académico el dictamen de la Comisión encargada de analizar la estructura y funciones de la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Unidad, se le dará seguimiento puntual.
2. Se apoyará a la UPAVIG en las acciones de prevención, difusión y capacitación con instancias y sectores de la comunidad de la Unidad Xochimilco.

## **Punto 8. Exigimos que se garanticen medidas de protección oportunas y eficaces a las víctimas de violencia por razones de género.**

### **Acuerdos:**

1. La Unidad refrenda el compromiso de continuar estableciendo las medidas de protección que se soliciten (por persona o instancias competentes) para salvaguardar, en los espacios en donde se desarrollen actividades universitarias, la integridad o dignidad de las personas de la comunidad universitaria por encontrarse en situación de violencia. Estas medidas administrativas se ordenarán previa evaluación de la situación de riesgo, considerando la perspectiva de género y feminista, de acuerdo con las posibilidades institucionales. Asimismo, se cuidará que estén armonizadas con las emitidas por otras instancias competentes en la materia.
2. Se integrará como un contenido fundamental en los cursos de capacitación para los órganos colegiados, las comisiones de faltas y las instancias de apoyo, las herramientas para realizar análisis de riesgos de las personas en situación de violencia.
3. Se diseñarán e implementarán, a mediano plazo (6 a 9 meses), mecanismos de difusión permanentes que den a conocer cuál es el proceso para presentar una queja por violencia de género, poniendo énfasis en las medidas de protección a las que se tienen derecho y las consecuencias que puede haber en caso de incumplimiento. Lo anterior para fomentar la cultura de la denuncia.
4. Cuando se presente la queja formal, en donde se dé a conocer que se violentaron medidas de protección, se deberá proceder en términos del Contrato Colectivo de Trabajo o del Reglamento del Alumnado, según el caso.



## **Punto 9. Exigimos que no sea opcional la aplicación de las Políticas Transversales para la Erradicación de la Violencia por Razones de Género.**

### **Acuerdos:**

1. La Comisión encargada de elaborar políticas operativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género en la Unidad se instalará el próximo lunes 24 de abril de 2023. En una próxima sesión del Consejo Académico se designarán dos personas asesoras técnicas sugeridas por la UAM-X Asamblea estudiantil. Asimismo, la Comisión invitará a integrantes de la UAM-X Asamblea estudiantil.

## **Punto 10. Exigimos que la universidad garantice la protección y no exposición de datos personales o identificatorios de la comunidad universitaria (sin importar su identidad sexo genérica, ni cargo) que presentan alguna queja o denuncia ante la institución. Y sancionar a quien difunda y/o reproduzca datos personales o sensibles.**

### **Acuerdos:**

1. Con el apoyo de la Unidad de Transparencia, se generarán las cartas de confidencialidad y avisos de privacidad específicos para las instancias que intervienen en los procesos de atención a quejas por violencia de género, mismos que estarán disponibles para su consulta en la página web y en los espacios físicos, y formarán parte del inicio de los procedimientos de manera inmediata.
2. Como se menciona en el Acuerdo 4, punto 11, en el corto plazo (2 a 4 meses), se solicitará a la Unidad de Transparencia de Rectoría General la impartición de cursos en materia de protección de datos, transparencia y manejo de versiones públicas de documentos a instancias especializadas. Asumimos el compromiso de capacitar tanto a órganos personales como a integrantes de los órganos colegiados y aquellas personas involucradas en el tratamiento de datos personales.
3. Se dará difusión entre la comunidad universitaria de la existencia de la Unidad de Transparencia como un lugar para la interposición y revisión de quejas cuando se sientan vulnerados sus datos personales, así como su posible canalización ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el corto plazo.
4. De manera inmediata, como una acción preventiva, en las sesiones de los órganos colegiados se llevará a cabo una lectura para advertir a las personas que soliciten plantear algún asunto general, que no pueden exponer datos personales de las personas involucradas, de lo contrario se les pedirá detener su participación.
5. Cuando se presente la queja formal en donde se dé a conocer que se violentaron medidas de protección, se deberá proceder en términos del Contrato Colectivo de Trabajo o del Reglamento del Alumnado, según el caso.

**Punto 11. Exigimos una disculpa pública por parte de la universidad a la compañera cuyos datos personales fueron expuestos en una sesión 13.22 (urgente) del Consejo Académico, así como por la revictimización y comentarios peyorativos que se dieron en el marco del Consejo Académico, los cuales se encuentran aún en la cuenta de YouTube oficial de la UAM-X. Pedimos que se vuelva revisar el caso con acompañamiento de expertas en perspectiva de género y considerando las violaciones a las medidas de protección de la compañera.**

**Acuerdos:**

1. La Rectoría de Unidad integrará una comisión de valoración con especialistas de la Unidad Xochimilco, conformada por 7 personas, (tres sugeridas por la UAM-X Asamblea estudiantil, tres por la Rectoría y una de común acuerdo), quienes determinarán la invitación a organismos externos a la Universidad a participar, con el fin de identificar posibles actos de revictimización y violencia institucional, así como áreas de mejora procedimentales. La valoración de los expedientes estará sujeta al consentimiento expreso de las personas en situación de violencia y los resultados determinarán la pertinencia de llevar a cabo una disculpa pública, así como cualquier otra recomendación emitida por esta comisión.

La Rectoría integrará la comisión de manera inmediata (una o dos semanas levantado el paro) y sus resultados serán en el corto plazo (2 a 4 meses).
2. Se solicitará a la Unidad de Transparencia de Rectoría General la impartición de cursos en materia de protección de datos, transparencia y manejo de versiones públicas de documentos a instancias especializadas.

**Punto 12. Exigimos que se despida al profesor DBR y a su adjunto SCR debido a la violencia de género y difamación hacia una alumna embarazada y a quien le dio acompañamiento. Y en el caso de SCR exigimos su expulsión de la Institución.**

**Acuerdos:**

1. En caso de presentación de la queja formal, se iniciará el procedimiento con perspectiva de género y en estricto apego a la normatividad institucional, así como a las de carácter nacional e internacional que las instancias de la universidad deben aplicar para garantizar los derechos humanos de las personas en situación de violencia, y fortalecer los procesos de información para propiciar que las personas tomen decisiones informadas.
2. Como parte del seguimiento de este caso, la comisión acordada en el punto 11 valorará los procedimientos seguidos, y emitirá las recomendaciones pertinentes, considerando acciones que fortalezcan, en su caso, las medidas de no repetición. La Rectoría de Unidad se compromete a enviar las recomendaciones que genere dicha comisión a las instancias competentes, con el fin de que consideren su incorporación en los trabajos que tienen mandados.

La Rectoría integrará la comisión de manera inmediata (una o dos semanas levantado el paro) y sus resultados serán en el corto plazo (2 a 4 meses).

**Punto 13. Exigimos que se investiguen con perspectiva de género todos los casos (por violencia de género) que se reciban y que no haya encubrimiento ni excepciones cuando se trate de alumnado, profesorado o trabajadores con “trayectorias distinguidas”.**

**Acuerdos:**

1. Una vez que se reciba y formalice la queja, los procedimientos de atención y sanción del caso se realizarán con perspectiva de género, sin revictimización, sin excepciones ni obstaculización, en estricto apego a las normas internas que los órganos e instancias de la universidad deben aplicar.
2. Integrar una comisión en el Consejo Académico (a la cual se podrán sumar como asesoras o invitadas integrantes de la Asamblea estudiantil UAM-X) con el mandato de realizar un diagnóstico integral de las problemáticas en la atención de la violencia de género, que identifique las distintas formas de violencia y a partir de ello evalúe las mejoras a los procedimientos de atención, seguimiento y resolución de los casos, para enviar a la comisión del Colegio Académico que atiende la problemática. En esta comisión se designarán asesoras o se invitará a personas u organismos especialistas en el tema.
3. Contar con un directorio de personas expertas en temas de violencia de género de todas las unidades y de otros organismos para asesorar en el diagnóstico, propuestas y campañas de difusión.

**Punto 14. En armonía con las Políticas Transversales para la Erradicación de la Violencia por Razones de Género, exigimos que IPPG no sea electo coordinador ni sea considerado para ningún otro cargo, además su despido. También que se investigue los casos recientemente denunciados sobre violencia física, psicológica y sexual por parte de este mismo.**

**Nota:**

1. Se presentó una queja formal que dio inicio a un procedimiento en términos del Contrato Colectivo de Trabajo, el cual concluyó con la recesión de la relación laboral con el profesor. Ante una queja formal por violencia por razones de género se iniciará el procedimiento correspondiente, desplegando todos los mecanismos institucionales para su seguimiento y resolución para brindar una atención oportuna y expedita

## **Punto 15. Exigimos que se despidan al profesor GAT por sus constantes comentarios machistas y agresiones a compañeras y profesoras por violencia de género.**

### **Acuerdos:**

1. Cuando se trate de conductas cometidas por personas trabajadoras, deberá iniciarse el procedimiento conforme al Contrato Colectivo de Trabajo para lo cual se podrá acudir a la Delegación de la Abogacía General en la Unidad Xochimilco, para la elaboración del acta correspondiente. Una vez que esto ocurra, la Unidad se compromete a actuar en estricto apego a los procedimientos previstos para garantizar los derechos humanos de las personas en situación de violencia.
2. La Rectoría de Unidad se compromete a difundir de forma inmediata y permanente, a través de los canales institucionales y en los miércoles del TID, los procedimientos para la presentación de quejas. Asimismo, se hará difusión de la importancia, el procedimiento y las condiciones del instrumento de opinión del alumnado (encuesta de evaluación docente), haciendo especial énfasis en el anonimato de este mismo.
3. La Rectoría de Unidad se compromete a hacerle llegar al Rector General, en el corto plazo, la sugerencia de incluir en el instrumento de opinión del alumnado (encuesta de evaluación docente) las preguntas que contribuyan a propiciar ambientes libres de violencia de género y discriminación en los escenarios académicos, con base en el artículo 274-6 del RIPPPA. Se sugerirá que estas preguntas consideren en su elaboración la perspectiva de género, interseccionalidad y feminismos.

## **Punto 16. Exigimos la expulsión del alumno BGVM por la toma y difusión de contenido de índole sexual a diversas compañeras de la comunidad UAM-X.**

### **Acuerdos:**

1. Con la llegada de la relatoría al correo de la UPAVIG se da por iniciado el proceso con apego al Reglamento del Alumnado, el cual se llevará a cabo con perspectiva de género y atendiendo al Protocolo. En atención al cuidado del debido proceso, las acciones a tomar se mantendrán en estricta confidencialidad.
2. Se invitará a diversos colectivos, instituciones y organismos públicos y de la sociedad civil a la impartición de talleres y conferencias que visibilicen la problemática de la violencia digital, así como la importancia de generar acciones para su combate.
3. Se diseñarán mecanismos de difusión y sensibilización para prevenir la violencia digital

**Punto 17. Exigimos la reincorporación de las compañeras suspendidas por actividades de venta para solventar sus estudios, y propuestas dignas de resolución para el estudiantado que se encuentra en la misma situación, que derivó en la expulsión de las compañeras. También se debe garantizar el cese a la criminalización de este sector del estudiantado.**

**Acuerdos:**

1. En apego a la Legislación Universitaria, cuando el alumnado reciba la notificación de una falta se continuará respetando el debido proceso, informando a las personas involucradas por las vías institucionales la justificación de la falta, los derechos y los mecanismos a seguir, considerando la perspectiva de género, la interseccionalidad y el respeto a los derechos humanos y universitarios para construir una cultura de paz.
2. Incluir a las personas responsables de vigilar el cumplimiento de la regulación de las actividades de comercio, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Universitaria, en el programa de capacitación en materia de género, feminismos e interseccionalidad. Esto con el objetivo de que cuenten con las debidas herramientas que aseguren las condiciones de una vida estudiantil digna y libre de violencia, un trato respetuoso y la no violación de los derechos humanos del estudiantado.
3. La Secretaría de Unidad, como responsable de la gestión de los espacios e infraestructura de la Unidad Xochimilco, continuará las reuniones de trabajo con el alumnado y fortalecerá la regulación de las actividades de comercio, con el compromiso de un trato digno y respetuoso a todos los integrantes de la comunidad que desarrollan actividades de comercio de modo que sus voces sean escuchadas en la construcción de los acuerdos. Lo anterior, con el fin de proponer alternativas para desarrollar esta actividad en un ambiente seguro para toda la comunidad universitaria.

**Punto 18. Exigimos que se respeten los tendedores y a las compañeras que decidan poner su denuncia en estos, que no se les criminalice y que se sancione a quienes retiren denuncias o al tendero completo.**

**Acuerdos:**

1. La Unidad Xochimilco hará un exhorto a la comunidad universitaria, una vez concluido el paro, a respetar los tendedores como expresión de los activismos feministas en el marco del derecho a la protesta social.
2. El Rector de Unidad integrará una comisión especialista (donde estará considerado el núcleo básico de la maestría en estudios de la mujer y el doctorado en estudios feministas) para abordar estrategias de concientización sobre la importancia de los tendedores, para construir un pronunciamiento institucional al respecto y elaborar una propuesta para la comisión de las políticas operativas que sirva como insumo para el cumplimiento de su mandato.
3. Reforzar y apoyar una campaña de difusión y actividades de sensibilización sobre la importancia y el respeto a los tendedores, con la participación de la comunidad universitaria.

**Punto 19. Exigimos que la universidad prohíba la entrada a personas identificadas como agresores ya sea alumnos, profesores y/o trabajadores.**

**Acuerdos:**

1. La Unidad Xochimilco refrenda el compromiso de que todas las medidas de protección emitidas por una instancia competente, que incluyan la prohibición de acceso a la Unidad, se establecerán de manera inmediata.
2. Cuando se presente la queja formal, en donde se dé a conocer que se violentaron medidas de protección, se deberá proceder en términos del Contrato Colectivo de Trabajo o del Reglamento del Alumnado, según el caso.

**Punto 20. Ante las protestas en curso, exigimos que la universidad se comprometa a que no habrá ningún tipo de criminalización del estudiantado que se encuentra en el paro o lo apoya (estudiantes, trabajadoras/es). Se debe garantizar por todos los medios que no habrá ningún tipo de represalias. Además de que la comunidad universitaria no se hará responsable por los daños presentados dentro de las instalaciones durante el paro.**

**Acuerdos:**

1. Carta emitida por el Rector de Unidad y del Rector General que garantice la no represalia hacia la comunidad universitaria, dentro y fuera, por la participación en el paro o por haberlo apoyado y que garantice la no criminalización y la no responsabilidad por los daños materiales en la Unidad. Se entregarán junto con el acuerdo del Consejo Académico.

Asimismo, se analizarán los mecanismos para garantizar la no represalia y la no criminalización hacia la comunidad universitaria, dentro y fuera, por la participación en el paro o por haberlo apoyado y la no responsabilidad por los daños materiales en la Unidad y que conste en actas. Esto no significa el levantamiento del paro.
2. Al segundo día hábil de concluir las mesas de Acuerdos y Transformaciones, se llevará a cabo una sesión Urgente del Consejo Académico en donde se incluya un punto en el orden del día con el objetivo de dar legitimidad al paro.

**Punto 21. Para garantizar las no represalias hacia la comunidad estudiantil, se debe comunicar en las redes oficiales y plataformas digitales de la UAM-X la suspensión de actividades totales (incluidas clases, tareas y talleres virtuales) y frenar la difusión de actividades, mensajes que dan una impresión errónea a la comunidad universitaria: “como si no pasara nada”.**

**Acuerdos:**

1. Hacer un comunicado dirigido a la comunidad universitaria donde se refuerce que todas las actividades docentes están en pausa tanto en la Unidad como en recintos vinculados a ella (con excepción de aquellas relacionadas directamente con el área de la salud, sin embargo si alguien decide no hacerlo no habrá represalias); que lo referente a la recalendarización del trimestre lo define el Colegio Académico, que todas las actividades académicas que se llevaron a cabo antes de la recalendarización que haga el colegio académico no serán válidas, la aclaración sobre los informes de CONACYT y que no habrá represalias hacia quienes participan o apoyan el paro estudiantil.
2. El Rector de la Unidad Xochimilco comunicará, mediante un oficio, a la Rectoría General, la petición de la Asamblea estudiantil UAM-X de que no convoque al alumnado a actividades académicas y culturales en los distintos recintos universitarios y que haga extensiva la petición a las demás unidades.
3. A partir de un listado del personal académico que está llevando a cabo actividades docentes que entregará la Asamblea estudiantil UAM-X, se solicitará a las direcciones, jefaturas y coordinaciones que les hagan un llamado al profesorado para que detengan dichas actividades.

**Punto 22. Exigimos que las autoridades universitarias respeten el mural y las intervenciones que se realicen en el marco del paro como parte de la memoria histórica del movimiento de mujeres en la universidad.**

**Acuerdos:**

1. La Rectoría de Unidad se compromete a respetar y no retirar, durante su gestión, las expresiones realizadas en el marco del paro estudiantil al interior de la Unidad Xochimilco compartidas a través del documento “Listado de obras Asamblea\_UAM-X”.
2. La iconoclasia realizada durante el paro estudiantil al interior de la Unidad Xochimilco se mantendrá durante dos semanas posteriores al retorno a clases presenciales. Lo anterior sujeto a la observancia de la normatividad relativa a la no incitación al odio, el respeto a la dignidad de las personas y la cultura de paz.
3. La Rectoría de Unidad se compromete a realizar un registro gráfico y videográfico de las intervenciones artísticas y la iconoclasia realizada durante el paro estudiantil al interior de la Unidad Xochimilco, como forma de registro de la historia y la memoria de lucha en contra de la violencia de género en esta Universidad.
4. La UAM-X Asamblea estudiantil iniciará el proceso de donación del mural “En tu memoria Xóchitl: ¡la lucha sigue!” para su integración al acervo artístico de la Unidad Xochimilco, de manera que la Rectoría de Unidad se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias dentro del marco institucional.

**Punto 23. Exigimos que se agilicen los trámites institucionales para respetar la identidad de la comunidad trans y que se aumente la difusión sobre los trámites que ya existen. De igual manera, necesitamos que se concientice a la comunidad universitaria en su totalidad y, en particular, a la comunidad del profesorado, sobre la importancia del respeto de los pronombres identitarios de la comunidad trans y no binaria.**

**Acuerdos:**

1. Compromiso para reforzar la difusión del sitio para el trámite institucional de cambio de identidad, que incluya la liga.
2. Difundir entre la comunidad la importancia de hacer investigación sobre las diversidades sexuales para nutrir los mecanismos de atención a las diversidades sexo genéricas de la Unidad Xochimilco.
3. Diseño e impartición de talleres, así como reforzamiento de actividades de difusión (página web, folletos físicos y electrónicos, miércoles del TID, entre otras) para la sensibilización y fomento del respeto del uso de los pronombres identitarios de las diversidades sexuales o las disidencias sexo genéricas, tomando en cuenta la información de la encuesta del TID en la materia.
4. Difundir entre la comunidad universitaria el acervo de manuales existentes de lenguaje incluyente, comunicación no sexista y no discriminatoria.

**Punto 24. Exigimos la incorporación de más corridas de transporte seguro, las cuales sean diarias e incluyan al turno vespertino.**

**Acuerdos:**

1. La Secretaría de Unidad, en coordinación con las instancias de Rectoría, fortalecerá las acciones de gestión de manera inmediata y permanente ante las dependencias competentes de la Ciudad de México para solicitar:
  - Incrementar las corridas y horarios de transporte seguro, particularmente en el turno vespertino.
  - Contar con el servicio de RTP rosas.
  - Contar con el servicio de autobuses con cámara.
2. Analizar los estudios existentes sobre movilidad con seguridad, así como promover su actualización y el desarrollo de nuevas investigaciones a través de la participación de las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño y Ciencias Sociales y Humanidades, a fin de establecer las rutas pertinentes en beneficio de la comunidad universitaria. Se invitará a especialistas para considerar aspectos contextuales, desde la perspectiva de género y feminista, que puedan apoyar a los estudios de movilidad, en el mediano y largo plazo.
3. El núcleo académico básico de la Maestría en Estudios de la Mujer y del Doctorado en Estudios Feministas coordinará, con la participación de especialistas de otras áreas, un estudio con perspectiva feminista y de género para identificar los espacios de riesgo y proponer las mejoras de las condiciones de seguridad en cuanto a iluminación, botones de pánico, incrementar la visibilidad, rondines constantes, videovigilancia, pasos peatonales, entre otros, en el mediano y largo plazo.
4. Se dará a conocer a la comunidad universitaria, en el corto plazo, los avances y nuevas gestiones que se han hecho con las autoridades competentes.



## **Punto 25. Exigimos el retiro de las bases de camiones en la entrada de Bombas, además de garantizar un paso peatonal seguro en ambas entradas.**

### **Acuerdos:**

1. La Secretaría de Unidad reiterará y dará seguimiento puntual a las solicitudes ante la alcaldía Coyoacán y SEMOVI a través del programa “Gabinete Interinstitucional de Sendero Seguro”, para que se reubiquen las bases de camiones en Calzada de las Bombas que se encuentran frente a la Unidad Xochimilco, de manera ordenada, segura y limpia. Asimismo, se insistirá en la instalación de pasos peatonales que den seguridad a las personas que utilizan dichos cruces.
2. En colaboración con las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño, Ciencias Sociales y Humanidades y el alumnado, se analizará el entorno para desarrollar propuestas de mejoramiento urbano-arquitectónico, a partir de proyectos integrales, considerando la perspectiva de género y feminista, los cuales podrán integrarse a las tareas de gestión ante las autoridades competentes.
3. Se dará a conocer a la comunidad universitaria el estado que guardan las gestiones con las autoridades competentes.

## **Punto 26. Exigimos que dentro de todos los baños existan dispensadores de productos de higiene femenina que garanticen una menstruación digna, papel higiénico y jabón. Además de su constante reabastecimiento.**

### **Acuerdos:**

1. Desde la Secretaría de Unidad, a través de la Coordinación de Servicios Generales, se buscarán los mecanismos que aseguren el abastecimiento y control de papel higiénico, toallas de papel y jabón, además de su reabastecimiento de carácter eficiente y permanente.
  2. Generar un programa de menstruación digna con etapas de corto (2 a 4 meses), mediano (6 a 9 meses) y largo plazo (12 meses en adelante) que incluya esquemas de dotación con costo de recuperación, estudios socioeconómicos, esquemas de donación, así como talleres, campañas, evaluación de dispensadores, con la participación de la comunidad para acercar insumos a quienes lo necesiten.
  3. Posterior a un análisis, se colocarán, a través de un proveedor externo, dispensadores de productos de higiene menstrual (toallas sanitarias y tampones), en localizaciones estratégicas para coadyuvar a una menstruación digna (con una cuota de recuperación). Para fijar el precio, previamente se llevará a cabo un estudio socioeconómico de la comunidad universitaria, esto se concretará en un mediano plazo. El monitoreo y control del abastecimiento de los proveedores lo hará la Secretaría de Unidad, a través de la Coordinación de Servicios Generales.
- De manera inicial e inmediata (a partir del día uno del levantamiento del paro estudiantil), en lo que se colocan los dispensadores, en caso de emergencia, las mujeres y personas menstruantes podrán acudir a la Oficina de Promoción y Prevención de la Salud en horarios de actividades académicas (de manera provisional en el edificio A, primer piso, ala oriente), por productos de higiene menstrual, la cual promoverá campañas de donación entre la comunidad universitaria, para garantizar el abastecimiento.
4. Iniciar un trabajo de promoción con la División de Ciencias y Artes para el Diseño, para el desarrollo de alternativas sustentables al uso de productos desechables, como la copa menstrual, entre otros, a través de diversas modalidades de participación.
  5. Se realizará difusión de manera inmediata (una y dos semanas después de concluido el paro), así como talleres de difusión y discusión, el primero en el corto plazo (dos a cuatro meses) y un segundo y tercero en el mediano plazo (seis a nueve meses) sobre la menstruación digna, evidenciando la disparidad de las mujeres y personas menstruantes en el acceso a productos de higiene menstrual

(talleres de copa menstrual, de cómo elaborar toallas con materiales textiles, etcétera). Dichos talleres se integrarán a los procesos de planeación anual de las diferentes instancias, a fin de que se lleven a cabo de manera permanente.





Unidad Xochimilco

**eu** Coordinación de Extensión  
Universitaria y Difusión Cultural

# cauce

BOLETÍN ESPECIAL | MARZO-JUNIO 2023 | Año 20 | XX ANIVERSARIO

**RECTORÍA GENERAL***Semanario de la UAM*

Lic. Erick Juárez Pineda

Director de Comunicación Social

Tel. 55 5483 4000, ext. 1527

ejuarezp@correo.uam.mx

**UNIDAD AZCAPOTZALCO***Aleph*

DCG Edgar Barbosa Álvarez

Jefe de la Sección de Información

y Divulgación

Tel. 55 5318 9215

secinf@correo.azc.uam.mx

**UNIDAD CUAJIMALPA***Comunidad Cuajimalpa*

Lic. Mónica Jiménez Sánchez

Coordinadora de Extensión

Universitaria

Tel. 55 5814 6503

ceuc@correo.cua.uam.mx

**UNIDAD IZTAPALAPA***Cemanáhuac*

Lic. Valentín Almaraz Moreno

Jefe de la Sección de Difusión

Tel. 55 5804 4822

vam@xanum.uam.mx

**UNIDAD LERMA***NGU*

Sr. David Rodríguez Zavala

Coordinador de Cultura y

Extensión Universitaria

Tel. 728 282 7002, ext. 6100

drodriguez@correo.ler.uam.mx